



Municipalidad Metropolitana de Lima

ORDENANZA N° 2458 - 2022

LIMA, 31 DE MARZO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

Estando en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del Artículo 9, así como en el Artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo opinado por las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Educación y Cultura, mediante sus Dictámenes N° 001-2022-MML-CMEC y N° 003-2022-MML-CMAL de 25 de enero y 3 de febrero de 2022, respectivamente; el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
PARA INSTITUCIONALIZAR EL PROGRAMA “DEBATE DA VOZ” -
MODELO DE NACIONES UNIDAS**

Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza tiene como objetivo principal formar y capacitar a estudiantes de nivel escolar, superior y técnico, en debate con formato de Naciones Unidas. Asimismo, promover el debate e investigación en estudiantes de nivel escolar, superior y técnico de la provincia de Lima.

Artículo 2. Misión y Visión.

2.1. Misión:

2.1.1. Capacitar en formación integral complementaria a estudiantes de nivel escolar, universitario y técnico.

2.1.2. Aplicar y desarrollar de manera sostenible la enseñanza proporcionada por el programa Debate da voz.

2.1.3. Fomentar espacios de diálogo a través de la enseñanza con la finalidad de replicar en diversos grupos de estudiantes.

2.2. Visión:

2.2.1. Tener la mejor delegación de la provincia de Lima que compita y genere premios a nivel local e internacional en Modelos de Naciones Unidas.

2.2.2. Ser el primer Modelo de Naciones Unidas con solvencia académica y buenas prácticas.

2.2.3. Coberturar la provincia de Lima con la enseñanza del formato de Modelo de Naciones Unidas.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza es de aplicación en la jurisdicción de Lima Metropolitana.



Municipalidad Metropolitana de Lima

Artículo 4. Programa de Debate da Voz y MUN Metropolitano.

El programa de "Debate da voz"- Modelo de Naciones Unidas, brinda capacitación y formación en diferentes instituciones educativas en la provincia de Lima, favoreciendo experiencias de aprendizaje de alto valor para los estudiantes.

El debate de Modelo de Naciones Unidas brinda un espacio de debate e investigación con el fin de generar conciencia sobre las problemáticas globales e incentivar su resolución con el fin de encaminarla hacia la gestión de proyectos.

Artículo 5. Implementación.

5.1. Criterios de Selección de Instituciones educativas.

En el Programa de "Debate da voz" - Modelo de Naciones Unidas, se puede ofrecer un servicio de capacitación y formación en temas de Debate al estilo del Modelo de Naciones Unidas. Por lo tanto, es necesario cumplir con instituciones educativas que nos brinden un espacio para iniciar las sesiones de formación.

5.2. Proceso de Implementación.

El programa cuenta con una metodología de enseñanza sobre reglas de procedimiento, elaboración de documentación, y desarrollo de habilidades blandas tales como la oratoria, negociación y liderazgo. Así como también al término de las sesiones, ejecutar una competencia interna entre los estudiantes que han recibido la capacitación. Los ganadores de la competencia serán parte de la Delegación que representará a la Municipalidad Metropolitana de Lima en diversos Modelos de Naciones Unidas nacionales e internacionales.

5.3. Sistema Sostenible.

Se busca tener un modelo de Naciones Unidas que sea sostenible en el tiempo. En consecuencia, los estudiantes que conforman la delegación de la provincia de Lima serán parte de la implementación escalonada buscando formar a otros equipos.

5.4. Evento de Modelo de Naciones Unidas (MUN).

El Evento de Modelo de Naciones Unidas se realiza en el mes de julio, donde se crean espacios de discusión y debate de temas controversiales a nivel nacional e internacional. Son tres (03) días de debate donde existen espacios de investigación en temas de acuerdo al comité que se asigne.

Debido a la coyuntura actual, el Modelo de Naciones Unidas se adapta y desarrolla como una actividad virtual.

Artículo 6. Población Objetivo.

Estudiantes de nivel escolar, superior universitarios y técnicos de la provincia de Lima.

Artículo 7. Beneficios del Programa.

El programa de "Debate da voz"- Modelo de Naciones Unidas contribuye en el conocimiento y entendimiento de los estudiantes, ya que busca:

- Preparar en técnicas de liderazgo, redacción, oratoria y negociación.
- Asumir, entender y protagonizar el papel de un diplomático que representa a sus países en los debates sobre los principales asuntos globales que se abordan en las diferentes comisiones y organismos especializados.
- Formar en base a un trabajo analítico de escenario mundial.



Municipalidad Metropolitana de Lima

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Disponer que mediante Decreto de Alcaldía el Alcalde Metropolitano de Lima, podrá establecer disposiciones reglamentarias a la presente Ordenanza.

SEGUNDA. Disponer que la Gerencia de Educación y Deportes en coordinación con la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realice la difusión de la presente Ordenanza.

TERCERA. Encárguese a la Secretaría General del Concejo, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano"; y a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Administración, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe), el mismo día de su publicación, así como en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

CUARTA. La presente ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE